

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 1715/2017. (PP. 1527/2018).

NIG: 2104142C20170009322.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1715/2017. Negociado: D.

Sobre: Divorcio.

De: Don José Carlos González Ramos.

Procuradora: Sra. Pilar Galván Rodríguez.

Letrado: Sr. Antonio Pérez Pedraza.

Contra: Doña Miriam Silva Ayres.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1715/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) Huelva, a instancia de don José Carlos González Ramos contra doña Miriam Silva Ayres sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Huelva, a 10 de abril de 2018.

S E N T E N C I A

Vistos por mí, don Andrés Bodega de Val, Juez de Primera Instancia núm. Siete, los presente autos con el ordinal supramentado, sobre solicitud de divorcio, siendo parte demandante don José Carlos González Ramos y en calidad de parte demandada su esposa doña Miriam Silva Ayres, en situación de rebeldía, atendiendo a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio presentada por don José Carlos González Ramos debo declarar y declaro la disolución del matrimonio concertado por don José Carlos González Ramos y doña Miriam Silva Ayres, con las consecuencias legales inherentes. Sin imposición de costas a las partes.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Miriam Silva Ayres, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veinticinco de abril de dos mil dieciocho.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.